

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA

REF: PROCESO EJECUTIVO CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA SAN
MATEO P.H contra INGRITH YOHANA

RAD: 2021-00035

MANUEL ANTONIO GARCIA GARZON, Apoderado judicial de los demandados, comedidamente me permito interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación, contra el auto de fecha 24 de marzo de 2022, recurso el cual sustentó en los siguientes términos.

1. Que, de acuerdo a lo indicado por su Despacho, me permito indicar, que por instrucciones de mis mandantes la intención de ellos es cancelar la obligación, así las cosas, supeditar la aprobación de la liquidación del crédito a la realización de la diligencia de secuestro haría más gravosa la situación de los demandados, puesto que en el término de espera para dicha diligencia por parte de mis mandantes se lograría con antelación la cancelación de los dineros adeudados.

Con base en lo anterior solicito de manera atenta se sirva reponer el auto en mención y en consecuencia se sirva proceder con la aprobación de la liquidación del crédito con la finalidad de lograr la cancelación de la obligación.

Cordialmente:



MANUEL ANTONIO GARCIA GARZON
C. C. 17.326.360 de Villavicencio.
T. P. No. 63.110 del C. S. de la J.

MEMORIAL 2021-035

Cecol Ltda <ce2col@yahoo.com.ar>

Lun 28/03/2022 14:14

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (40 KB)

MEMORIAL 2021-00035.pdf;

Buenas tardes

Adjunto memorial para ser tramitado.

Cordialmente;

Manuel Antonio Garcia Garzon

Abogado

Calle 19 # 3 - 50 oficina 804 edificio Barichara torre A

Tel: (57 1) 4678513

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA**CONSTANCIA SECRETARIAL****TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP**

FIJA	21-04-2022
INICIA	22-04-2022
VENCE	26-04-2022


GISSELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



El presente traslado, se fijó en el portal web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/118>